

Percepciones de la comunidad universitaria sobre los procesos de reforma en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 1987-2014

Bárbara Yadira García Sánchez

Doctorado Interinstitucional en Educación
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
bygarcias@udistrital.edu.co

1. Introducción

El presente artículo hace parte del estado del arte de las reformas en la Universidad Distrital y desarrolla las percepciones de la comunidad universitaria sobre los procesos de reformas en el periodo de 1987 hasta 2014. Para la elaboración del artículo se realizaron doce entrevistas a miembros de la comunidad universitaria, rector (E), ex rectores, profesores, funcionarios y estudiantes; las entrevistas fueron transcritas, categorizadas y clasificadas siguiendo el método de análisis de contenido. Además, se tuvieron en cuenta elementos de discusión de las conferencias, los paneles, los debates y las jornadas de socialización realizadas en la etapa de sensibilización contemplada en la Hoja de Ruta del actual proceso de reforma que se vive en la universidad. El artículo aborda temas como los intentos de reformas en la Universidad Distrital; el proceso de la Asamblea Consultiva Universitaria (ACU); la Comisión de Reforma Académica (CRA); la reforma actual; los problemas vigentes de la Universidad; y los obstáculos para un nuevo proceso de reforma y las conclusiones.

Palabras Claves: Procesos de Reforma, Asamblea Consultiva, Comisión de Reforma; Problemas vigentes, obstáculos, elementos a tener en cuenta.

2. Intentos de reforma en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

En este apartado se hace un recuento de los procesos de reformas que se han llevado a cabo en la Universidad, bien sea que hayan culminado con aprobación de estatutos o que hayan sido reformas fallidas y/o rechazadas por la comunidad. El análisis tiene en cuenta el Movimiento Pro-Reforma 1987, la Reforma de 1988, la Contrarreforma de 1989, la Reforma 1994, el Acuerdo 003 de 1997, el Congreso Universitario de 2002 y el Acuerdo 008 de 2013. En este apartado no se desarrollan elementos del proceso de la Asamblea Consultiva Universitaria (ACU), ni del proceso de la Comisión de Reforma Académica (CRA) pues dichos procesos serán analizados en el apartado siguiente dada la importancia democrática y participativa de la primera y la relevancia académica de la segunda.

Así pues, en 1987 se inicia en la universidad un Movimiento Pro-Reforma liderado por Fabio Lozano Santos, en la rectoría de Isidro Parra Peña, con la participación de la Triestamental que representaba a los profesores de ADE, ADUD y ASUD y al sindicato de trabajadores SINTRAUD. Fue un proceso democrático en el que participaron los estudiantes, los trabajadores y los profesores en una gestión que nació espontáneamente liderada por los profesores, pero que después fue institucional. Como resultado del movimiento se logró en 1988 la aprobación del Estatuto General, Estatuto Académico y, por primera vez, el Estatuto de Bienestar Universitario (Rector 01, Comunicación personal, octubre de 2014).

En 1988, se creó la Facultad de Ciencias y Educación con los Centros de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Humanas y Educación (<http://www.udistrital.edu.co/>), igualmente se aprobó una reforma curricular del ciclo tecnológico de los programas de Tecnología en Saneamiento Ambiental y Tecnología en Gestión de Serios Públicos Sanitarios (Acuerdo 033, 1988).

Esta reforma duró muy poco tiempo, pues en 1990 se desmontó y se propuso otra que igualmente fue de corta duración, por la entrada en vigencia de la Ley 30 de 1992 y que obligaba a atender sus planteamientos (Profesor 02, Comunicación personal, septiembre de 2014).

En 1994, bajo la rectoría de Lombardo Rodríguez, se propuso una reforma con participación restringida; fue una reforma de la dirección de la universidad y del Consejo Superior Universitario para repartir el poder a través de unas facultades (Rector 01, Comunicación personal, 2014).

La gran reforma académica se procuró con la rectoría de Luis Alfonso Ramírez en 1997 por iniciativa de un grupo de profesores de la Facultad de Ciencias y Educación a la que muy pronto se unieron otros profesores y estudiantes. Allí se dio fin a los Departamentos y se crearon los Proyectos Curriculares; se centró la autoridad administrativa en la Facultad y lo académico en los respectivos programas; los profesores dependían de las facultades y el trabajo académico dependía de cada uno de los programas que fueron denominados como proyectos curriculares (Ex rector 01, Comunicación personal, septiembre de 2014). Además, se dio impulso a la investigación, a las publicaciones, al nombramiento de profesores por méritos académicos y una concepción más integral del Bienestar Universitario. Por contradicciones internas, el rector no terminó el periodo.

Entre los años 1998 y 2001, se agudizó el ‘Carrusel de las pensiones’ en la Universidad, propiciando periodos cortos en las rectorías y creando momentos de inestabilidad jurídica e ingobernabilidad; es en este contexto que se posesiona como rector Yesid Navas, quien dura muy poco y se pensiona. A este lo reemplaza Fabio Lozano, quien cursa el mismo procedimiento.

En 2002-2003, se propone el Congreso Universitario, el cual comienza a gestarse al final de la rectoría de Marco Antonio Pinzón, pero es en la rectoría de Ricardo García cuando toma mayor impulso. El Congreso Universitario, con la participación de profesores, estudiantes y trabajadores, propuso una reforma académico-administrativa de los estatutos y elección democrática de rector, decanos y coordinadores de proyectos curriculares. Este proceso coincidió con la crisis en la universidad por detención domiciliaria de rector Ricardo García (Rector 01, Comunicación personal, 2014), quien se había atrevido a denunciar el ‘Carrusel de las pensiones’. Lo propuesto por el Congreso Universitario no logró concretarse: “El problema fundamental que tuvo el Congreso Universitario en el 2002-2004 fue la incertidumbre frente al carácter vinculante o no de la propuesta que salía y esa incertidumbre precisamente no permitió que los esfuerzos se plasmaran” (Jornada de socialización de acciones, 19 de noviembre, 2014).

Entre los años 2009 y 2012 se desarrollaron dos propuestas de reformas importantes para la universidad: La Asamblea Consultiva Universitaria (ACU) 2008-2009 que propuso el Estatuto General de la Universidad; y la Comisión de Reforma Académica (CRA) de 2012 que pretendió desarrollar los elementos planteados en el Estatuto General de la ACU sobre lo académico. Estos dos procesos serán desarrollados ampliamente en el siguiente apartado.

El Acuerdo 008 de 2013 propuso una reforma académica inconsulta, planteada por un miembro del Consejo Superior, representante de los ex rectores, Fabio Lozano Santos. Esta reforma desconoció la propuesta de Estatuto General presentado por la ACU y los desarrollos de la CRA; pretendió modificar la estructura académica de la Universidad desapareciendo las facultades de Ciencias y Educación y de Medio Ambiente. Además, buscaba fusionar otras como la de Ingeniería y la Tecnológica; crear nuevas facultades como ciencias de la salud y ciencias sociales y humanas, entre otras. Todo ello se planteaba sin contar con estudios previos de factibilidad y sostenibilidad financiera de la Universidad y agrandando la planta administrativa de manera desproporcionada. Esta reforma fue rechazada por la comunidad universitaria solicitando su derogatoria, la cual se produjo el 29 de mayo de 2014.

Tabla 9

Intentos de reforma en la Universidad Distrital 1987 - 2014

Fecha	Rectoría	Participación	Temas	Observaciones
1987-1988	Isidro Parra Peña	Triestamental	Pro-Reforma y Reforma: Estatuto Orgánico, Estatuto Académico y Bienestar Universitario Facultad de educación con tres centros: Centro de Ciencias Naturales, Centro de Ciencias Sociales y Centro de Educación, la idea era que en el futuro fueran tres facultades distintas, Elección popular de rectores	El movimiento pro-reforma lo lideraba Fabio Lozano. De esta reforma se desprendió el Estatuto actual de la Universidad Distrital. Por primera vez se hizo un estatuto de Bienestar Universitario (Acuerdo 027). Esta Reforma tiene vigencia hasta 1989.
1989	Rector proveniente de la ESAP	Rectoría	Contrarreforma: Modificación estatuto general, académico y estudiantil	La contrarreforma se centra en desmontar lo que se había logrado en 1988. Se vuelve a una Universidad Rectoral y se desmontan los espacios democráticos. Es un periodo muy politiquero en la universidad con influencia del partido conservador bajo la alcaldía de Andrés Pastrana

Fecha	Rectoría	Participación	Temas	Observaciones
1994	Lombardo Rodríguez	CSU Rectoría	Para esta designación de rector se hizo una reforma al Estatuto General para que el rector fuera nombrado por el alcalde mayor de una terna. Facultades: de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Ciencias y Educación y de Ingeniería	Se elige a Lombardo Rodríguez como primer rector, que se desempeñaba como profesor.
1995-1998	Luis Alfonso Ramírez	Liderazgo de profesores de la Facultad de Educación	Reforma: Acuerdo 003 de 1997. Estatuto General de la Universidad que aplicó las disposiciones de la Ley 30 de 1992. Se terminan los Departamentos y se crean los Proyectos curriculares. Creación de la Facultad Tecnológica.	El Acuerdo 003 de 1997, es el Estatuto que rige actualmente la Universidad.
2002	Marco Antonio Pinzón	Estudiantes y profesores	Se comienza a gestar la propuesta de Congreso Universitario.	Construcción del Estatuto del Profesor
2004	Ricardo García	Estudiantes, profesores y trabajadores	Propuesta de Congreso Universitario: Reforma de los estatutos, participación, elección democrática.	Se proponen las siguientes reformas: del estatuto estudiantil, del estatuto de bienestar, del estatuto académico, del estatuto general. Además, ideas sobre participación, elección de rector, elección de decanos, elección de coordinadores de los proyectos curriculares, se vuelve a una concepción mucho más democrática, inclusive. Quienes estaban liderando el movimiento estudiantil era la juventud comunista, pero viene también una crisis interna en la universidad que es la detención domiciliaria del rector Ricardo García. Las propuestas del Congreso Universitario no fueron debatidas por el Consejo Superior.

Fecha	Rec-toría	Partici-pación	Temas	Observaciones
2007	Carlos Ossa Escobar	Todos los estamentos	Asamblea Constituyente/ Consulta: Estatuto orgánico y aspectos generales de estatuto académico	Participación más importante de todos los tiempos en la Universidad Distrital.
2009	Inocencio Bahamón	Delegados por Vicerrectoría Académica	CRA: Estatuto académico	La CRA desarrolla los elementos académicos del Estatuto General de la ACU.
2013	Roberto Vergara (E)	Fabio Lozano	Reforma Académica, Acuerdo 008 de 2013.	El Acuerdo 08 fue derogado por el Consejo Superior en junio de 2014, por inconulta, por no tener en cuenta la sostenibilidad financiera y porque propuso una estructura académica irracional.
2014	Roberto Vergara (E)	Multiestamentaria	Hoja de Ruta para la reestructuración de la Universidad. Proceso actual.	Ante la derogatoria de los acuerdos 008 y 009 de 2013 el CSU expide la Resolución No. 018 del 12 de junio de 2014 a través de la cual se establece la ruta metodológica para discutir democráticamente la reforma estructural de la universidad, en desarrollo de lo expuesto por el Artículo segundo del Acuerdo No. 002 del 29 de mayo de 2014 expedido por el Consejo Superior Universitario.

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las entrevistas.

3. Asamblea Consultiva Universitaria ACU 2008-2009

En este apartado se analizan los antecedentes a la conformación de la ACU, el surgimiento y el proceso organizativo; los objetivos; la propuesta de participación y gobierno; la organización académica; el bienestar universitario; la organización administrativa; los obstáculos a la propuesta; y los aciertos y desaciertos.

3.1 Los antecedentes.

En 2005, la Universidad Distrital atravesaba una crisis administrativa, financiera y académica, que desbordaba las posibilidades de la realidad, porque

no había profesores, ni presupuesto para contratar el elevado número de trabajadores por contratación especial u OPS.

No teníamos secretaria, no había ni siquiera papelería para imprimir alguna carta, algún documento interno de la universidad, si querías un certificado tenían que dártelo en una USB para que tú la imprimieras cerca de la universidad, porque la universidad no tenía cómo imprimirlo” (Estudiante 01, Comunicación personal, octubre de 2014).

De otra parte, la cantidad de estudiantes desbordaba las posibilidades del espacio físico. Por ejemplo, en la Facultad de Ciencias y Educación, creada para 3.500 estudiantes, se aglutinaban 8.000:

No habían espacios para trabajar, no habían salones, teníamos salones totalmente inundados; con las lluvias se inundaban, y esa misma inundación de los salones inundaba los salones que le seguían en escala. No había dónde sentarse, encontrábamos 15, 20 estudiantes en el piso sentados recibiendo clase porque sillas no habían” (Estudiante 01, Comunicación personal, 2014).

Esta situación permanente de crisis llevó a una serie de movilizaciones estudiantiles frente a la administración de la Universidad y frente al Concejo de Bogotá, de allí surgió la idea de una asamblea constituyente. Las movilizaciones terminaron en que el Concejo de Bogotá aprobó una destinación específica y la devolución de los dineros de la estampilla y otros de la ETB. Estos logros llevaron a pensar al movimiento estudiantil que lo que se requería era un cambio estructural más allá de resolver los problemas coyunturales (Estudiante 01, Comunicación personal, 2014).

Esta información es corroborada por un asambleísta y ahora funcionario cuando dice:

“En el año 2007 hubo una crisis presupuestal dentro de la universidad que obligó a la movilización de todos los estudiantes hasta el Concejo de la ciudad precisamente en búsqueda de recursos para la institución, allí hay que aclarar que hubo una jugada política por parte del Concejo de la ciudad, porque en aquel entonces la universidad estaba solicitando un presupuesto, pues hasta ese instante no se tenía en la institución un solo peso para inversión. El Distrito se hizo a un lado para aportar los recursos a la Universidad con la excusa de que se había emitido una estampilla y que esa estampilla debería cubrir todas las necesidades de inversión que requería a nivel institucional

la Universidad. Sin embargo, a pesar de que esa estampilla fue aprobada en el año 2001, por el Concejo de la ciudad, era el Distrito el que hacía el recaudo y, desde 2002, no le había transferido a la Universidad un solo peso, porque había un plan de desempeño que la Universidad debería adelantar. Ese plan de desempeño lo había avanzado la Universidad en la parte académica y en la parte normativa; pero había un punto neurálgico que incluso aún no se ha solucionado: se trata del tema pensional. Hay que generar el cálculo actuarial y lograr la firma del pacto de concurrencia para que tanto la nación como el Distrito asuman esta obligación pensional que es de la institución” (Funcionario 01, Comunicación personal, septiembre de 2014).

3.2 Surgimiento y proceso organizativo.

Cuando se promovió la Consultiva, en 2008, existía ya una previa sensibilización de muchos sectores de la comunidad universitaria en el sentido de que, si bien la Universidad estaba en crisis, se habían hecho avances importantes y que, lo que faltaba, era impulsar un cambio académico y administrativo. Es importante resaltar que, a pesar de la crisis, en la rectoría de Ricardo García, la docencia tuvo un crecimiento importante; en muchos programas, se habían formado varios postgrados, había algunas maestrías y, de hecho, un doctorado en educación. Eso quería decir que, a pesar de las situaciones difíciles, el crecimiento académico no se había detenido (Ex rector 02, Comunicación personal, septiembre de 2014).

A finales de 2007, fue nombrado rector de la Universidad Carlos Ossa Escobar, apoyado entre otros, por quienes habían participado en el Congreso Universitario. En enero de 2008, mediante el Acuerdo 001, el CSU confirmó el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2008-2016, titulado *Saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y social*. En dicho Plan se contempló en la política 5 sobre Gobernabilidad, Democracia y Convivencia, en la estrategia 1: La Reforma Orgánica y Estatutaria orientada a garantizar la gobernabilidad y el fortalecimiento de la participación en la toma de decisiones. Es por ello que en mayo de 2008 (Acta 005, 2008), el Rector Carlos Ossa Escobar presentó al CSU la necesidad de pensar en la Reforma de la Universidad partiendo de la definición del Estatuto General en el cual se estableciera la estructura académico-administrativa con los siguientes componentes: Misión y visión; identidad y filosofía de la institución; gobierno de la Universidad; actos de los órganos de gobierno; estructura académico-administrativa; personal universitario; egresados, pensionados y jubilados; bienestar universitario; planeación,

evaluación y autoevaluación; control fiscal y control interno; régimen financiero y presupuestal; régimen contractual; y disposiciones fiscales.

El proyecto de la ACU fue aprobado por el CSU el 9 de junio de 2008 con ocho votos a favor y la abstención del estudiante que consideró que el mecanismo que se estableciera para la Reforma de la Universidad debía ser a través de una Constituyente decisoria (Acta 007, 2008, p.7). Así se dio vida a la conformación de la Asamblea Consultiva Universitaria, y se esperaba que en 2008 la Universidad Distrital contara con nuevos estatutos (Acta 005, 2008, p.8).

La Asamblea Consultiva Universitaria (ACU) 2008-2009 es el proceso más participativo y significativo en la historia de la Universidad Distrital. Ha sido ejemplar y único por la participación de la Comunidad Universitaria y del país. Fue constituida por 75 miembros, elegidos por 7.000 votos de la comunidad. Estos representantes llegaron a la Asamblea con un alto grado de representatividad, lo cual les otorgó una total legitimidad (Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva, 2009).

En los inicios de la Asamblea Consultiva, el CSU solicitó al Rector la elaboración de un documento para la discusión con los asambleístas; El documento, titulado *Una reforma para la Universidad: Elementos para el debate*, fue elaborado por una comisión de profesores. En este se recogió la historia de la participación de la comunidad universitaria en procesos de reforma (Funcionario 01, Comunicación personal, septiembre de 2014).

Igualmente, el Rector debía presentar una propuesta de reglamento para el funcionamiento de la Asamblea. Para la construcción del reglamento se tuvo en cuenta la experiencia del Rector en la Constituyente de 1991, y de la propuesta que él entregó se hicieron las adecuaciones para el reglamento de la ACU el cual tomó aproximadamente dos meses de discusión. En dicho reglamento quedó contemplado todo el proceso organizativo. Se conformaron cuatro comisiones generales y una comisión redactora. Las comisiones son: a) Principios y fundamentos, b) organización académica, c) órganos de gobierno y comunidad académica y d) organización administrativa. Ello significaba que los delegados iniciales, a la Consultiva, debían distribuirse en dichas comisiones. Se comenzó a sesionar con 74 asambleístas de los cuales culminaron 43. (Ex rectora 03, Comunicación personal, septiembre de 2014).

En la propuesta de Estatuto General de la Asamblea Consultiva Universitaria, se registró como:

Después del desarrollo de aproximadamente 80 sesiones, entre plenarios y de comisiones, repartidas en la construcción del reglamento de la ACU, las jornadas de estudio con invitados de reconocida trayectoria nacional; del análisis de más de veinte propuestas presentadas por los assembleístas; el desarrollo de los debates primero y el segundo y, finalmente, la armonización delegada a la Comisión de Revisión, se logró consolidar la propuesta de Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (p.14)

Para la consultiva se garantizó la permanencia de una secretaría técnica que recogía todas las memorias y documentos; cada mesa debía entregar un borrador del cual saldría el documento general (Profesora 01, Comunicación personal, 2014). El proceso organizativo de la ACU, contempló además normas éticas que es necesario resaltar: “artículo transitorio: ninguno de los miembros que ha participado en la Asamblea podrá ser elegido en los cargos de direcciones durante dos años” (Profesor 02, Comunicación personal, 2014).

El proceso de la ACU fue acompañado por una serie de conferencias de expertos en educación superior y en reformas a nivel local y nacional y por un grupo nutrido de monitores de ingeniería quienes realizaron la transcripción de las sesiones. La Asamblea Consultiva sesionó desde el 15 de octubre de 2008 hasta marzo de 2009 en una sede que se contrató para tal fin.

3.3 La Misión, la Visión, los objetivos y el modelo de Universidad.

La visión de la ACU, fue expresada así por un assembleísta: “la visión de la consultiva es emergente, es mucho más como una metáfora de la naturaleza, que emerge desde las fuerzas vivas, pensantes, que es como son las comunidades académicas; en esos diálogos van configurando sus horizontes” (Profesor 03, Comunicación personal, 2014).

La misión de la ACU se planteó desde una perspectiva incluyente, participativa, reconociendo la heterogeneidad y asumiendo que todos vamos a hacer parte desde la diversidad; todos estamos incluidos en el proceso (Funcionario 01, Comunicación personal, 2014).

El modelo de Universidad que planteó la ACU fue un modelo de universidad autónoma y crítica desde el punto de vista de su filosofía: desde el punto de vista de lo público, una universidad inscrita en la formación de un ciudadano integral y activo, que no solamente forme a un experto en unos

conocimientos profesionales sino que sea una persona que sirva de orientador en la sociedad (Ex rector 02, Comunicación personal, 2014).

Los objetivos de la ACU se resumen en tres aspectos: Reforma Orgánica, Reforma Académica y Reforma Administrativa, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 10

Objetivos de la ACU

Reforma Orgánica	Reforma Académica	Reforma Administrativa
<p>“La propuesta ha apostado por eliminar el clientelismo y la corrupción en la Universidad, presentando unas reglas claras de juego y generando una correlación entre un modelo participativo y meritocrático. Así la Universidad comenzaría un proceso de aumento de la credibilidad y de reconocimiento que le permita posicionarse entre las primeras Universidades a nivel nacional en el ámbito académico y colaborando en la construcción de la sociedad” (Acta 20, 2009, p. 7)</p> <p>Una asambleísta lo refiere así: “estábamos planteando el cambio estructural de la universidad en varios sentidos. Lo primero que queríamos era el cambio del Estatuto Orgánico de la universidad, para nosotros era, o sigue siendo, un corte y pegue, como dicen coloquialmente una colcha de retazos. Cada vez que llega un nuevo miembro al Superior o cada vez que las condiciones cambian para el Superior le cambian algún articulado, le cambian alguna motivación, le cambian algún sentido propio con el que se viene funcionando la Universidad y es un Estatuto Orgánico que incluso él mismo se contradice en muchos de sus articulados” (Estudiante 01, comunicación personal, 2014)</p>	<p>“Atiende a la dispersión, la comunicación y el fortalecimiento de las comunidades académicas en la investigación, destinándoles a ser portavoces de las discusiones actuales en el campo del conocimiento”. (Acta 020, 2009, p. 7)</p> <p>El crecimiento de la universidad en los últimos 20 años, obliga a pensar en su inminente reestructuración orgánica, administrativa y académica dado que en 1993 la Universidad contaba con 6.998 estudiantes y en 2013 con 29.217, según las cifras presentadas en el Documento de trabajo de la Subcomisión Financiera de la Universidad Distrital en 2014.</p> <p>Además, la ACU planteó un énfasis investigativo y de pertinencia con la ciudad-región, atendiendo los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, Ley 1286 de 2009. (Profesora 01, Comunicación personal, 2014)</p>	<p>“Se restringen las posibilidades de reglamentación del CSU para propender por la seguridad jurídica. El documento propone que sea el Rector el único nominador en la Universidad para evitar que la facultad nominadora desvíe al CSU de la guía de las políticas administrativas y académicas de la institución”. (Acta 20, 2009, p. 7)</p> <p>En palabras de un asambleísta: “se legisló contra el Consejo Superior, el objetivo nuestra era: ¿cómo acabamos el poder del Consejo Superior?” (Profesor Profesor 03, 2014).</p> <p>La reforma se asumió como una redistribución del poder en la Universidad (Profesor 03, Comunicación personal, 2014).</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas y el análisis de las actas.

La propuesta de Estatuto General de la ACU atendió básicamente a superar dos brechas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas: “La brecha de la infraestructura física, tecnológica, de laboratorios; es decir, la estructura necesaria para potenciar las áreas misionales de Formación, Investigación y Proyección Social y la brecha de credibilidad, que se traduce en su ingobernabilidad” (Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva Universitaria, 2009, p 9).

3.4 Propuesta de participación y gobierno.

En cuanto a la propuesta de participación y gobierno de la ACU, se plantearon tres grandes énfasis: 1) el de meritocracia, para tratar de cortar por lo sano o reducir cualquier margen que tuviera que ver con alguna forma de clientelismo; 2) el de la democracia, para que esta no se convirtiera en simplemente votar por cualquiera, sino que se pusieran unos requisitos para ocupar los cargos colegiados de la Universidad; y 3) el de la participación de la comunidad en la escogencia de sus directivas académicas, restableciendo el principio de autoridad académica (Ex Rector 02, septiembre de 2014; Profesor 02, octubre de 2014; Profesora 01, septiembre de 2014; Estudiante 01, octubre de 2014).

La esencia de la dirección y gobierno de la Universidad, propuesto en el Estatuto General de la ACU, contempló al Consejo Superior como el órgano que define la política universitaria; es decir, para hacer la política y para llevar a cabo el control político de dicha gestión (Rector 01, Comunicación personal, octubre de 2014). En cuanto a la democracia y la participación, implican la participación de la comunidad en la elección de Rector, en una elección directa, en la cual el 50% es la hoja de vida y el otro 50% producto de la consulta universitaria. Así las cosas, el Consejo Superior designaría a quien tuviese los mayores porcentajes en esos dos aspectos. Además, se contempló en dicho capítulo la meritocracia para la designación de vicerrector y decanos; el decano también sería elegido por la comunidad de la facultad con la participación de estudiantes y profesores. Igualmente se habla de designar, mediante elección directa, prácticamente todos los órganos de representación; se rescató la representación de los egresados no solamente en el Consejo Superior, sino también en el Académico, Facultad y, Consejo Curricular (Ex rectora 03, Comunicación personal, septiembre de 2014).

La ACU además propuso el tema del Consejo de Participación Universitaria:

... un Consejo de carácter decisorio a nivel similar al Consejo Superior, porque este es el tema del gobierno y de la participación de la Universidad que tienen igual relevancia. Ese Consejo de Participación pretendía dar apertura a todos los mecanismos de participación en la Universidad, pero hacer una evaluación continua y hacer propuestas de mejora (Profesora 01, Comunicación personal, septiembre de 2014).

3.5 La organización académica.

La Organización Académica fue definida como “el conjunto de procesos, entidades e instancias responsables del cumplimiento de los principios, las funciones misionales, las funciones universitarias, los objetivos institucionales y, en general, de todas las actividades académicas de la Universidad” (Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva, 2009, p. 69). En dicha organización fueron incluidos: la Rectoría, el Consejo Académico, la Vicerrectoría de Formación, la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, los Consejos de Vicerrectoría, la Dirección de Investigación y Creación, la Dirección de Proyección Social, los Institutos, los Centros, las Facultades, los Consejos de Facultad, las Unidades Articuladoras de Facultad, las Escuelas, los Consejos de Escuela, los Programas Académicos, los Consejos de Programa Académico, los Laboratorios y Talleres, la Dirección de Carrera Docente y Desarrollo Profesional, la Dirección de Servicios y Medios Académicos, la Dirección de Autoevaluación y Acreditación y la Dirección de Articulación Académica. Esto se puede ver en la Figura 11.

Un asambleísta de la ACU interpreta la estructura académica como:

...una confluencia de varias estructuras en la que no se suprimirían las facultades ni los proyectos curriculares actuales, sino que era un proyecto mixto al que se le agregaban otras entidades, donde se pudieran agrupar los profesionales, los profesores por su cercanía profesional. La estructura quedaba un poco abierta si mal no recuerdo a escuelas, algún tipo de entidad, era un régimen mixto el que se proponía (Ex rector 02, Comunicación personal, septiembre de 2014).

Las Vicerrectorías de Formación y de Investigación y Proyección Social articulaban la organización académica. De la Vicerrectoría de Formación

dependían las Facultades, las Escuelas y los Programas Académicos. Las Facultades estaban conformadas por un Consejo de Facultad, la Decanatura, las Escuelas y los Programas Académicos de pregrado y posgrado.

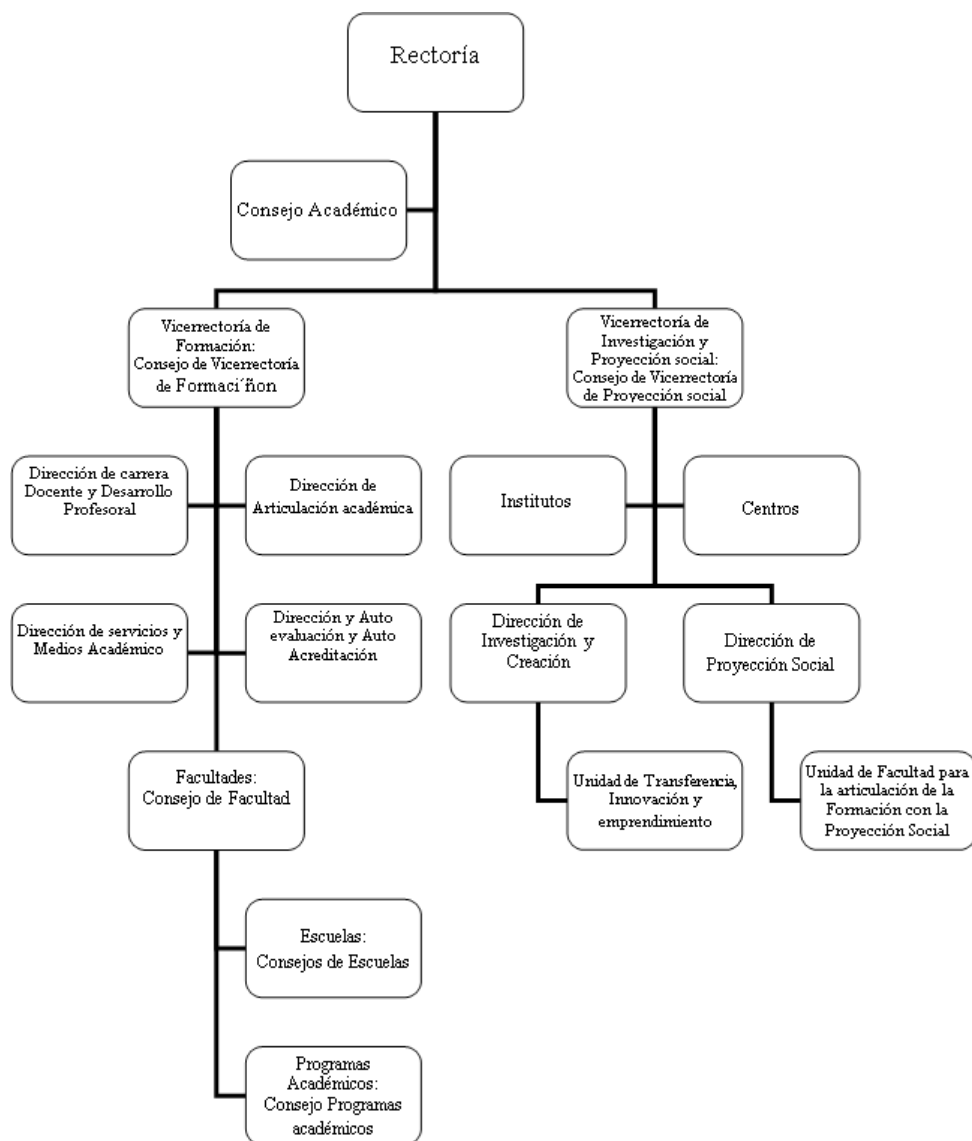
Las escuelas de pensamiento pretendían articular desde una perspectiva transdisciplinar el saber y el conocimiento de las comunidades académicas que en la estructura actual se encuentra fragmentado y atomizado:

(...) Uno de los problemas que también se evidenciaba en aquel momento era: nosotros tenemos historiadores en ingeniería de sistemas, historiadores en ciencias sociales, historiadores en el otro programa, y entre ellos ni siquiera se hablan, se conocen, discuten, definen, estructuran o proponen cosas, sino que cada uno por su lado o sea totalmente disperso y anárquico el esquema (Funcionario 01, Comunicación personal, septiembre de 2014).

Los Programas Académicos fueron definidos como el conjunto de actividades y espacios académicos orientados a la formación integral, rigurosa y crítica de estudiantes en pregrado y posgrado. Conducen a la obtención de un título, atendiendo a las normas vigentes. La organización de actividades y espacios académicos responde a condiciones de flexibilidad curricular, movilidad, articulación de las Funciones Misionales, formación integral, diversidad, calidad y pertinencia. Cada Programa Académico contará con un Consejo de Programa. Su orientación y coordinación estará asignada a un Director de Programa Académico (Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva, 2009.p. 92)

Figura 11

Organización académica.



Fuente: Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva, 2009, Universidad Distrital, p. 69-113.

3.6 El bienestar universitario.

La propuesta de bienestar universitario de la ACU reconoció que era necesario ampliar el tema a estudiantes, profesores y funcionarios pues tal y como funciona en la actualidad está enfocado básicamente a los estudiantes; igualmente se consideró necesario cambiar el concepto de asistencia social por el de promoción social. Se planteó el concepto de bienestar de todos los miembros de la comunidad universitaria consigo mismos, con los otros, con los espacios y con los contextos. De allí, la necesidad de gestionar convenios para la obtención de servicios; el pensar a las sedes como centros culturales y el fortalecimiento de las relaciones con los entornos. La ACU consideró que era necesario elevar el status del bienestar en la Universidad y, por ello, propuso la Vicerrectoría de Bienestar y Medio Universitario (Profesora 01, Comunicación personal, septiembre de 2014).

3.7 La Reforma Administrativa.

La principal preocupación de la reforma en cuanto a lo administrativo era cómo hacer para que la administración se pensara en función de la academia. La propuesta de la Vicerrectoría Administrativa respondía a esta necesidad cuando planteaba que dicha “dependencia era la encargada de articular y gestionar los recursos físicos, logísticos, tecnológicos, de infraestructura y financieros, necesarios para el cabal cumplimiento de las Funciones Misionales de Formación, Investigación, Creación y Proyección Social de la Universidad”. (Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva, 2009, p. 120).

Otro elemento a tener en cuenta en la Vicerrectoría Administrativa fue la necesidad de desconcentrar y descentralizar la toma de decisiones de las directivas académicas de la Universidad, asociado esto a un nuevo elemento que sería la creación de sedes universitarias (Profesora 01, Comunicación personal, septiembre de 2014).

La sede universitaria fue entendida:

No como un espacio físico, sino como un espacio de gestión administrativa, y en ese sentido había que superar muchos elementos, como por ejemplo la inexistencia de centro de costos en la universidad y desplazar de ese modo la figura del ordenador del gasto que en este momento está en cabeza de quien ejerce la Decanatura con todas las consecuencias que esto implica. Esa reorganización lo que

implicaba también era no una separación mayor entre academia y administración, sino una verdadera segregación de funciones administrativas y académicas en función de la academia. Esa separación de las funciones permitiría en el evento de la reorganización la posibilidad de un cuerpo profesoral que realmente tuviera el tiempo disponible para pensar a la universidad desde lo que a la universidad realmente le compete, que es su desarrollo académico, su proyección, su prospección, entre otras cosas [...]. La organización administrativa tenía como centro las condiciones geográficas de la Universidad Distrital, que no van a variar, porque geográficamente la universidad ha crecido de una manera que implica la efectiva descentralización del manejo presupuestal y del manejo de los recursos para que puedan funcionar las diferentes sedes, la concepción de sede universitaria era una concepción que estaba en el contexto de la Asamblea Consultiva Universitaria (Profesor 01, Comunicación personal, octubre de 2014).

3.8 Los obstáculos a la propuesta de la ACU.

Los principales obstáculos a la propuesta de Estatuto Orgánico de la ACU se ubicaron alrededor de dos temas: En primera instancia, la participación y democracia en cuanto que se limitaba el poder del CSU en la toma de decisiones y empoderaba la participación de los colectivos académicos, estudiantiles y de trabajadores. En segunda instancia en la organización académica, dado que el CSU no comprendió el tema del funcionamiento de las Escuelas y no se pudo desprender de la existencia de los Proyectos Curriculares. Prueba de ello es lo consignado en un acta:

El Consejero Oscar Sánchez Jaramillo, no tiene claro la propuesta de articulación y estructuración de la academia; el concepto de “escuela” se asimila a unidad académica. Así mismo considera que la creación de un consejo por cada unidad académica existente genera demasiada burocracia al interior de la Universidad e ineficiencia administrativa (Acta 011, 2012, pp.7, 8).

Después de haber discutido durante tres años la propuesta del Estatuto General de la ACU, algunos consejeros se continuaban preguntado si la Universidad debería funcionar por institutos, escuelas, departamentos o facultades (Acta 011, 2012, pp. 7, 8).

Las ‘escuelas’ fueron entendidas en el mismo sentido de los ‘Departamentos’ (Ex rector 01, Comunicación personal, septiembre de 2014). La figura

de la escuela como escuela de pensamiento fue incomprensible en la medida que en la Universidad se continúa pensando en temas burocráticos (Ex rector 04, comunicación personal, septiembre de 2014). La pregunta era: “Si yo soy profesor de un determinado programa académico, ¿a dónde pertenezco? A una Facultad, a un Instituto, una Escuela, a una Vicerrectoría, la pregunta era ¿quién era el jefe y quien lo controlaba a uno?” (Ex rector 04, Comunicación personal, septiembre de 2014).

La cronología sobre el proceso de aprobación del Estatuto General presentado por la ACU al Consejo Superior se puede consultar en el documento titulado *Transitando del Congreso Universitario y la Asamblea Consultiva a la Constituyente Universitaria*, propuesto por Adela Molina Andrade y Bárbara García Sánchez, profesoras de la Comisión de Reforma del DIE-UD en 2014 (<http://die.udistrital.edu.co/reforma>).

3.9 Los aciertos y desaciertos.

Ex rectores, ex consejeros del CSU, que participaron en el proceso de discusión de la propuesta de la ACU, e integrantes de la Asamblea Consultiva consideran que la reforma que quedó pendiente en ese momento puede continuar como está, y si es necesario, plantear un debate que permita entenderla dado que puede haber enunciados que están sin entender. Pero, para que la Reforma se dé, en la Universidad Distrital, es necesario el cambio en la cultural institucional que permita manejar este tipo de reforma y los cambios que allí se proponen.

El mayor acierto de la ACU fue lograr la participación organizada de todos los estamentos de la comunidad universitaria y hacer de dicho proceso el acto más participativo y legítimo en la historia de la Universidad Distrital. La propuesta de Estatuto General de la ACU es el fruto de la concurrencia de varios sectores y, por ello, se convierte en el principal insumo para cualquier proceso de reestructuración de la Universidad.

Se rescatan, como insumos a tener en cuenta para próximas reformas, el tema de gobierno universitario, la concepción de participación, la meritocracia, la organización de todas las vicerrectorías propuestas, la organización académica, separar el concepto de Facultad de sede universitaria y el concepto de bienestar universitario. Del trabajo de la ACU quedaron muchos documentos que servirán para alimentar el proceso.

El mayor desacierto de la ACU fue el no haberse declarado como asamblea decisoria desde su comienzo. Contó con corto tiempo para que los asambleístas entregaran la propuesta final, pues, con mayor tiempo, se hubieran logrado mayores desarrollos. Algunos asambleístas consideran la propuesta con algún exceso de participación para la toma de decisiones (Funcionario 01, Comunicación personal, septiembre de 2014) y ‘exceso de reglamentación’ sobre todo en lo académico (Profesor 03, Comunicación personal, octubre de 2014). Además, una vez presentando el documento, no se tuvo la capacidad para defender presupuestalmente los recursos para poder soportar la reforma, por ello fue vista como que se estaba generando una estructura que iba a ser un mayor problema para la Universidad. Igualmente, no se generaron condiciones para una transición, “nosotros no podíamos decir, esto se aprueba hoy y ya mañana comienza a funcionar (...)” (Funcionario 01, comunicación personal, septiembre de 2014).

4. Comisión de Reforma Académica CRA

A continuación, se analiza el proceso organizativo; la organización académica: Facultades, escuelas, programas; la articulación entre docencia, investigación y extensión y los obstáculos a la CRA.

4.1 El proceso organizativo de la CRA.

La propuesta de Estatuto General de la ACU fue discutida por una Comisión Accidental que el Consejo Superior designó entre 2009 y 2012. Se llegó a la aprobación en primera ronda de 107 artículos que, en esencia, desvirtuaron el espíritu de lo planteado en la Asamblea Consultiva.

En la sesión del CSU, del 08 de agosto de 2012, el Vicerrector Académico anunció que el Consejo Académico había convocado a un grupo de docentes para que apoyaran el proceso de estudio de la reforma estatutaria en la parte académica: Marcela Martínez, Aldemar Fonseca, Mirna Jirón, Uriel Coy, María Eugenia Calderón y Luis Antonio Lozano. Este es el inicio de lo que se ha conocido como Comisión de Reforma Académica (CRA) que sesionó de julio de 2012 a diciembre de 2013 y su tarea se dedicó a pensar exclusivamente la Reforma Académica, dejando de lado el análisis del Estatuto General de la ACU. En esta misma sesión el consejero Lozano Santos entregó el documento de un pre-diagnóstico con 82 puntos sobre investigación, centros, institutos, docencia,

extensión, proyección social, formación de estudiantes, áreas administrativas de apoyo, campus universitario, sistemas de control y propuso como tarea al grupo de profesores, analizar el documento para establecer puntos de acuerdo y de desacuerdo. Igualmente entregó otro documento elaborado por él con una propuesta de Reforma Académica de la Universidad (Acta 012, 2012, pp. 3, 4).

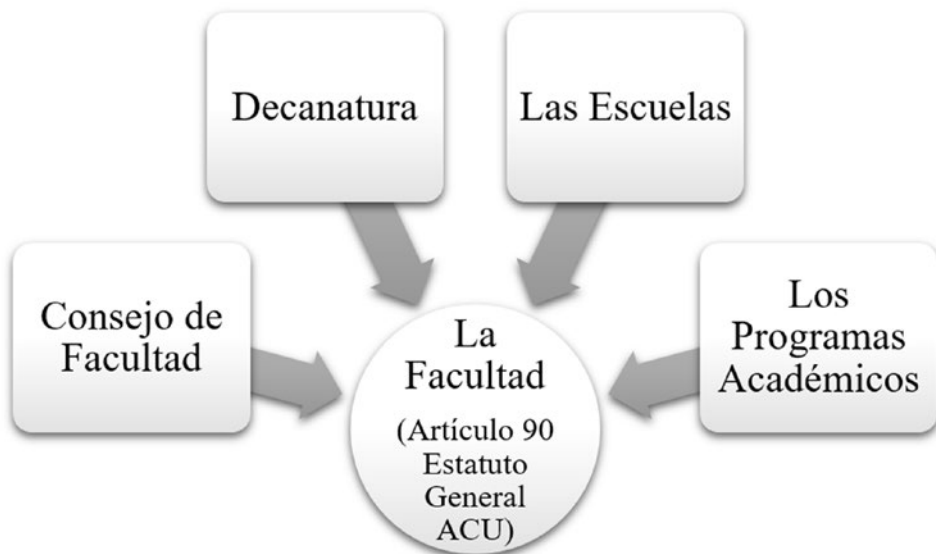
La CRA comenzó a reunirse dos veces por semana y entregó informes parciales al CSU. El primero fue el 25 de octubre y el segundo el 13 de diciembre de 2012. Durante el mes de diciembre de 2012 y noviembre de 2013 el CSU abandonó el estudio y aprobación de la propuesta de Estatuto General de la ACU y dejó en manos de la CRA el tema de la reforma. Aun así, teniendo sobre la mesa la propuesta de la ACU y los informes de la CRA, decidió aceptar y aprobar la propuesta de Reforma Académica de la Universidad, elaborada a título individual por el consejero Lozano Santos.

4.2 La organización académica: Facultades, Escuelas, Programas.

El objetivo de la CRA fue desarrollar los aspectos académicos contemplados en el Estatuto General de la ACU, y que se ven a continuación:

Figura 12

Organización académica según la ACU: Facultades, escuelas y programas.



Fuente: Propuesta Estatuto General Asamblea Consultiva, 2009, p. 79

La CRA asumió las Facultades como Facultad Académica o Facultad de Formación con el objetivo de:

diseñar, planificar, formular, evaluar y acreditar los programas académicos de la Universidad de acuerdo con las Escuelas. Por ejemplo, las escuelas que forman ingenieros, que son varias, tendrán una facultad directriz, que es la Facultad Académica de Ingeniería. Dicha Facultad Académica de ingeniería piensa el currículo, lo diseña, lo formula, lo planifica, lo evalúa y también vela por la acreditación nacional e internacional de los programas académicos que forman esas Escuelas de Ingenieros (Ex rectora, Comunicación personal, septiembre de 2014)

Otro ejemplo:

La Facultad Académica de Educación, que forma maestros, definirá unos lineamientos generales de la formación de sus ciudadanos profesionales y en esa facultad académica se despliega la política curricular en consonancia con las escuelas y los programas académicos que la conforman (Ex rectora, Comunicación personal, septiembre de 2014).

Según miembros de la CRA:

En la universidad habrá tantas facultades académicas de acuerdo con el avance del conocimiento, de acuerdo con la pertinencia de la Universidad en la sociedad y en el mundo. Pero no es un ente administrativo, sino una instancia académica encargada del currículo según los campos de formación que tenga la universidad. Entonces la Universidad tendrá 50 campos de formación, tendrá 50 facultades académicas, pues cada una se encarga de velar por la formación de esos espacios (Ex rectora 03, Comunicación personal, septiembre de 2014).

En la CRA se alcanzaron a proponer las facultades académicas o facultades de formación en diferentes campos: Facultades de Formación en Ingenierías, Facultades de Formación en Educación, Facultades de Formación en Medio Ambiente, Facultades de Formación Artística, Facultades de Formación en Salud, Facultades de Formación en Ciencias Sociales y Humanas y Facultades de Formación en Ciencias Básicas (Ex rectora 03, septiembre de 2014; Profesor 02, septiembre de 2014).

Las Escuelas fueron consideradas como campos de saber y campos de conocimiento, destinadas a “formar ciudadanos, hacer investigación, creación, extensión y promoción social. A partir de ellas, se generarán los institutos y los centros” (Ex rectora 03, Comunicación personal, septiembre de 2014). El objetivo de la conformación de las escuelas fue lograr el fortalecimiento y consolidación de las comunidades académicas. La Escuela fue entendida como el centro de la organización de la comunidad académica.

4.3 La articulación entre docencia, investigación y extensión.

En los análisis realizados por la CRA, se vio la necesidad de que la gestión curricular tuviera una política, unos lineamientos claros, un currículo, y que ese currículo se desplegara en todos los programas de la universidad. Para ello, se pensó en la dirección curricular la cual tendría que considerar la política de formación por ciclos, la política de posgrados; es decir en toda una política curricular que unificara, no un currículo único, pero si los lineamientos curriculares para la Universidad (Profesora 01, Comunicación personal, septiembre de 2014).

Es necesario articular los tres procesos misionales de la Universidad: la investigación, la docencia y la extensión, entendiendo que la investigación sea el centro del ejercicio de los profesores y que, a partir de ella, se alimente la docencia, la extensión y la proyección social, al tiempo estos procesos ayuden a reconfigurar y configurar permanentemente la investigación (Ex rectora 03, Comunicación personal, septiembre de 2014).

En cuanto a los Institutos de Investigación se pensó en la necesidad de que tuvieran autonomía administrativa y autonomía presupuestal tanto con recursos de la Universidad como de recursos propios. Se planteó una propuesta para superar la falta de visión y de definición de política institucional, las instancias de decisión y la delegación de responsabilidades y todo lo que es descentralización en la investigación (Profesora 01, Comunicación personal, septiembre de 2014).

La extensión fue entendida como extensión y proyección social, intentando resignificar el concepto de extensión y separándolo de la connotación de contrato que lo caracteriza en la actual gestión de la Universidad. No podría existir la actividad de extensión, si no se asocia con las capacidades ya desarrolladas en investigación y generadas por la docencia; entonces no

debiera existir ningún tipo de acción de extensión que no esté articulada y que no se derive de la investigación. La extensión se hace con las comunidades académicas (Profesora 01, Comunicación personal, septiembre de 2014).

En el desarrollo de la extensión se tenían que generar dos niveles, el nivel de política institucional en extensión y el nivel de fomento a la extensión universitaria. ¿Con qué recursos se movería el fomento de extensión universitaria? Con parte de los recursos que genera la misma extensión, los cuales se tendrían que reinvertir en procesos de extensión y proyección social de la universidad, y la ejecución básica que puede generar recursos de proyectos (Profesora 01, Comunicación personal, septiembre de 2014).

La extensión como función misional tiene que ser fomentada y apoyada al igual que la investigación; para ello es necesario definir unos campos estratégicos que permitan incidir en los sectores que la ciudad requiera (Profesora 01, Comunicación personal, septiembre de 2014).

4.4 Los obstáculos a la CRA.

El Consejo Superior no retomó el trabajo realizado por la CRA, pues, mientras la CRA estaba pensando la Reforma Académica, el CSU ya había aceptado la nueva propuesta del consejero Lozano, en la que tampoco se tuvieron en cuenta los informes de la Comisión (Ex rectora 03, comunicación personal, septiembre de 2014).

5. La Reforma Actual

En este apartado se desarrollan los rasgos principales del proceso actual de reforma en desarrollo de la Hoja de Ruta para la reestructuración de la Universidad.

5.1 ¿Y después de los acuerdos 008 y 009 qué?

Como lo mencionamos anteriormente, los acuerdos 008 y 009 de 2013 fueron expedidos por el CSU, aprobando una Reforma Académica inconclusa y antidemocrática. La respuesta de la comunidad universitaria no se

hizo esperar y el rechazo a la ‘implantación’ de los acuerdos 008 y 009 fue generalizado. Entre febrero y mayo de 2014, los profesores se manifestaron de diversas maneras, produciendo comunicados, derechos de petición y tutelas solicitando la derogatoria de los acuerdos. Los estudiantes, mediante un paro estudiantil, abanderaron el pliego de peticiones con las exigencias principales de generar un mecanismo de reestructuración de la Universidad con carácter vinculante sumándose a la petición de derogatoria.

Ante la situación, en mayo de 2014 el CSU suspendió los efectos de los acuerdos 008 y 009 y reabrió la participación y la discusión de la comunidad universitaria sobre la reforma (Acuerdo 001, 2014), pero la comunidad universitaria rechazó la medida de suspensión ya que la petición mayoritaria era la derogatoria. Es así como finalizando el mes de mayo de 2014, el CSU derogó los Acuerdos 08 y 09 de 2013, mediante el Acuerdo 02 de 2014.

5.2 Aprobación de la Hoja de Ruta.

Después de una concertación entre la Multiestamental, el Consejo Superior y el Consejo Académico, el CSU expidió la Resolución 018 por la cual se estableció la Ruta Metodológica para discutir democráticamente la reforma estructural de la Universidad, en desarrollo de lo dispuesto por el Artículo segundo del Acuerdo No. 02 del 29 de mayo de 2014 (Universidad Distrital, CSU, Resolución No. 018, 2014).

En la Hoja de Ruta aprobada con carácter vinculante, se estipularon 4 niveles de realización: Nivel Cero, Nivel Base, Nivel de Consolidación y Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria. El nivel cero o de sensibilización fue encargado al Doctorado Interinstitucional en Educación, programa académico que desarrolló la etapa entre septiembre y noviembre de 2014. Para ello planteó cuatro tipos de acciones previstas en cuatro fases a saber: Fase de dinamización de la cultura Institucional; Fase de comunicación y debate; Fase de estado del arte: estudio crítico de antecedentes; y Fase de tematización y conceptualización de los Cambios.

El nivel de base se desarrollará por proyectos curriculares y facultades para determinar los temas que se van a discutir; el nivel de consolidación se desarrollará en debate inter-facultades y el nivel de constituyente universitaria incluirá representaciones de delegados que hubiesen participado en

los niveles anteriores. La realización de estos tres niveles se espera llevar a cabo en el primer semestre del año 2015.

Frente al actual proceso de reforma que vive la Universidad y en especial frente a la legitimidad de la Hoja de Ruta, miembros del Consejo Académico han manifestado su inconformidad frente al proceso de aprobación de esta:

Para el Consejo Académico no hay claridad todavía meridiana sobre el procedimiento de aprobación de una Hoja de Ruta; en primera persona manifesté en el Consejo Académico, desde que salió el acuerdo 002 que derogó los acuerdos 008 y 009, que abolió la posibilidad de una mayor y amplia participación en la estructuración y presentación de propuestas. No se dejó claro, ni explícito, ni tácito, ni contundente ningún carácter vinculante. En el proceso del diseño de una Hoja de Ruta el Consejo Superior ordenó una presencia de tres estamentos, el Consejo Superior, el Consejo Académico y la organización Multiestamentaria de la Universidad para que cada una de estas tres comunidades enviara a esa comisión tripartita tres miembros delegados para el diseño de esta hoja. Esa comisión tripartita tenía un plazo muy corto y alcanzó a sesionar tres veces; en esas tres reuniones el debate fue supremamente complicado. En primera instancia estoy haciendo esta aclaración porque quien les habla fue uno de los tres miembros que el Consejo Académico delegó a esa comisión tripartita. El Consejo Superior delegó tres miembros de los cuales en ninguna de las tres estuvo el tercer miembro, solo estuvieron presentes los 3 miembros de la multiestamentaria y del Consejo Académico. [...] en ninguna de las tres hubo un consenso claro acerca de una hoja de ruta para la discusión de la reforma de la Universidad (Jornada de socialización Etapa de Sensibilización, 19 de noviembre, 2014).

Esta postura del Consejo Académico, de resistencia y escepticismo al actual proceso de reforma, es comprensible en la medida que la mayoría de miembros de dicho Consejo liderado por el rector (E) apoyaron el Acuerdo 008. Además, estas resistencias se pueden visibilizar en sus discursos, pero también en sus acciones, por ejemplo, con la ausencia de liderazgo en el nuevo marco de la reforma de la Universidad, la no planeación adecuada de las actividades en la semana universitaria para posicionar el tema y los apoyos a profesores y estudiantes para facilitar la participación.

Referencias

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2009). Resolución 011 de 2008 *Por medio del cual se crea y convoca una asamblea Consultiva Universitaria*. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/res_2008-011.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2009). *Propuesta de Estatuto General presentado por la Asamblea Consultiva Universitaria. Documento de trabajo. (inédito)*

Molina, Adela y García Bárbara (2014). *Transitando del Congreso Universitario y la Asamblea Consultiva a la Constituyente Universitaria*. Recuperado de: <http://die.udistrital.edu.co/reforma>.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (1988). *Acuerdo 033 de 1988*. Recuperado de: <http://sgral.udistrital.edu.co/>

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2008). *Acuerdo 001 de 2008*. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2008-001

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2008). *Acta No. 007 de Mes de junio 2008*. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2008-007.pdf.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2008). *Aprobación del proyecto de la ACU 9 de junio de 2008*. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2008-007.pdf.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2008). *Acta No. 005 de mes mayo de 2008*. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2008-005.pdf.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2009). *Proyecto de acuerdo "Por el cual se expide el Estatuto Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas". Acta No. 19 de diciembre de 2009*. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2009-019.pdf.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2009). *Acta No 020 de Diciembre de 2009*. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2009-020.pdf.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2012). *Acta No 011 de julio de 2012*. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2012-011.pdf.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2012). *Acta No 012 de agosto de 2012*. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acta_2012-012.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario. (2014). *Acuerdo 001 de 2014*. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/index.php?qry=ready&id_entidad=2&entidad=CONSEJO%20SUPERIOR%20UNIVERSITARIO&id_tipo_doc=6&pl_tipo_documentos=Acuerdos&year=2014&case=a11

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario. (2014). *Acuerdo 002 de 2014*. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2014-01.pdf.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario (2014). Resolución 018 del 12 de junio de 2014. Recuperado de: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/res_2014-018.pdf